

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA.”

COMUNICADO

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, HACE DE CONOCIMIENTO A LOS DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, QUE; TIENEN TABLETAS O CARGADORES SOLARES EN EXCEDENCIA (SOBRANTES), DEBERÁN HACER UN OFICIO EN EL QUE INDICARAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NIVEL EDUCATIVO	Nº DE SOBRAINTES (CANTIDAD)	DESCRIPCION DEL BIEN (TABLETAS O CARGADORES)	SERIE	MARCA	MODELO
PRIMARIA					
SECUNDARIA					

DICHO DOCUMENTO DEBERÁN INGRESARLO POR MESA DE PARTES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE UGEL SAN IGNACIO COMO PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SAN IGNACIO, 20 DE AGOSTO DE 2021.

ATENTAMENTE.